



Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CC
AÑO LXXXIII

Montevideo, 7 de diciembre de 2012

N.º 11.667

SÍNTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETÍN

ASUNTOS DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

ASCENSOS

- **N.º Resol. 62360**
En UE 001 "D.G.S." Inc. 03 "M.D.N." a Jefe de Sección, Téc. en Adm., Esc. B, Grado 13, a la actual Téc. IV, Adm. Pública, Esc. B, Grado 9 Eq. a Alf. Graciela Noble, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12059208.
 - **N.º Resol. 62361**
En UE 001 "D.G.S." Inc. 03 "M.D.N." a Asesor X, Bibliotecólogo, Esc. A, Grado 8, a la actual Asesor X, Lic. en Bibliotecología, Esc. A, Grado 4, Lic. María E. Bonilla Canosa, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12059224.
 - **N.º Resol. 62362**
En UE 001 "D.G.S." Inc. 03 "M.D.N." a Jefe de Sección, Adm., Esc. C, Grado 12, a la Adm. III, Adm. Esc. C, Grado 1, Natalie Bonjour y otra, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12059259.
- #### RETIROS
- **N.º Resol. 62363**
Voluntario, al Sr. Cnel. Julio A. Correa. -Expte. M.D.N. N.º 12074878.
 - **N.º Resol. 62364**
Obligatorio, al Sr. Cnel. (Av.) Ramón L. Pais. -Expte. M.D.N. N.º 12072441.
 - **N.º Resol. 62365**
Voluntario, al Sr. Cnel. Alberto A. Coitiño. -Expte. M.D.N. N.º 12071429.
 - **N.º Resol. 62366**
Voluntario, al Sr. Cnel. Julio E. Navas. -Expte. M.D.N. N.º 12073847.
 - **N.º Resol. 62367**
Voluntario, al Sr. May. Médico Eduardo R. Costa. -Expte. M.D.N. N.º 12070805.
 - **N.º Resol. 62368**
Voluntario, al Sr. Téc. III, Médico, Esc. A, Grado 10, Eq. a May. Dra. María C. Rico Póppolo. -Expte. M.D.N. N.º 12073596.

- N.º Resol. 62369

Voluntario, al Téc. VI, Laboratorista, Esc. B, Grado 5, Eq. a S/O/M María L. Rodríguez Balaguer. -Expte. M.D.N. N.º 12071518.

- N.º Resol. 62370

Voluntario, al Auxiliar I, Serv., Esc. F, Grado 2, Eq. a S/O/M Juliano Galiano Sosa. -Expte. M.D.N. N.º 12072905.

RENUNCIA

- N.º Resol. 62371

En el C.G.A., al cargo de Oficial V, Oficios, Esc. E, Grado 4, José L. Tortosa Castro. -Expte. M.D.N. N.º 12071372.

FIJACIONES DE HABER

- N.º Resol. 62372

Del S/O/M (MDN) Sergio W. Leite Albín, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 11014235.

- N.º Resol. 62373

Del Cbo. 2^{da} (Cpo.Cbte.) Carlos A. García Espinosa, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12077802.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N.º Resol. 62374

Al personal del C.G.E., en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de agosto/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12063647.

- N.º Resol. 62375

Al personal del C.G.E., en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de agosto/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12066263.

- N.º Resol. 62376

Al personal del C.G.E., en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de setiembre/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12067383.

- N.º Resol. 62377

Al personal del C.G.E., en Misión de Paz en Rep. de Haití, por el mes de setiembre/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12069971.

ACTAS

- **N.º 19218 – 16** Retiros.
- **N.º 19219 – 26** Retiros.
- **N.º 19220 – 24** Fijaciones de Haberes de Retiros.
- **N.º 19221 – 2** Fijaciones de Haberes de Retiros.
- **N.º 19222 – 2** Fijaciones de Pasividad por Acumulación de Servicios.
- **N.º 19223 – 4** Revocación de Numerales.

ASUNTOS MINISTERIALES

INTEGRACIÓN DE TRIBUNAL DE CONCURSO

- N.º Resol. 62378

Modificar el Anexo de la Resol. 61953 de 30/Ago./012, ref. "Donde Dice", "Debe Decir" como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12069963.

ASCENSO

- N.º Resol. 62379

En D.N.S.F.F.AA, al Grado de Sgto. 1^º, al Sgto. Mario J. Jacobsen Núñez. -Expte. M.D.N. N.º 12065747.

TRANSFORMACIONES DE CARGOS

- N.º Resol. 62380

Modificar el N.º 1^º de la Resol. 60318 de 4/Oct./011, ref. "Donde Dice", "Debe Decir" como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12075246.

- N.º Resol. 62381

Modificar el Anexo de la Resol. 60405 de 13/Oct./011, ref. "Donde Dice", "Debe Decir" como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12075092.

- N.º Resol. 62382

En la UE 023 "C.G.F.A.", del Inc. 03 "M.D.N.", un Cargo de Esp. II, Informática, Esc. D, Grado 2, al funcionario Cbo. 2^{da} (SG) Omar E. Perdigón Calcelia, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12038219.

- N.º Resol. 62383

En la UE 033 "D.N.S.F.F.AA." del Inc. 03 "M.D.N.", un Cargo de Esp. X, Auxiliar de Enfermería, Esc. D, Grado 2, a la funcionaria Cbo. 2^{da} María C. Martínez, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12050111.

PRÓRROGA LICENCIA EXTRAORDINARIA

- N.º Resol. 62384

A la Sdo. 1^ª (Adm.) Alejandra Falero Cuello de la D.N.S.F.F.AA., como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12069742.

PETICIÓN

- N.º Resol. 62385

Acreditar en el Legajo Personal del Jefe de Sección, Médico, Esc. A, Grado 10, Eq. a Cap. Dr. Domingo O. Beltramelli Sancristóbal, los servicios prestados que se mencionan. -Expte. M.D.N. N.º 12058783.

ACREDITACIÓN DE SERVICIOS

- N.º Resol. 62386

Dejar sin efecto la Resol. 18851 de 15/Oct./1987, del C/N @ Ernesto J. Ocampo Montañes, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12071070.

LIBRAR ORDEN DE PAGO

- N.º Resol. 61387

A favor de la UE 023 "C.G.F.A." por suma que cita, para atender Gastos Confidenciales, como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12078423.

- N.º Resol. 61388

Librar Afectación, Compromiso y Obligación para el Ejercicio 2013 por suma que cita, para atender la transferencia al I.A.U., como se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12078970.

PAGO DE PARTIDAS DE DINERO

- N.º Resol. 62389

Al personal del C.G.A., en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de agosto/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12062349.

- N.º Resol. 62390

Al personal del C.G.F.A., en Misión de Paz en Rep. Democ. del Congo, por el mes de setiembre/012, en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12067057.

TRASPOSICIONES DE CRÉDITO

- N.º Resol. 62391

Desde la UE 023 "C.G.F.A.", hacia la UE 001 "M.D.N.", O.G. 111 "Alimentos para personas", en suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12078903.

- N.º Resol. 62392

Desde la UE 033 "D.N.S.F.F.AA.", hacia la UE 004 "C.G.E.", O.G. 042.000 "Compensación especial por funciones especiales", por suma que cita. -Expte. M.D.N. N.º 12079217.

- N.º Resol. 62393

Autorizar las modificaciones presupuestales para el Ejercicio 2013 del Inc. 03 "M.D.N." de acuerdo al Anexo adjunto que se menciona. -Expte. M.D.N. N.º 12075157.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62360**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
12059208

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", eleva propuesta de ascenso en el Escalafón Civil "B".-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.071 de 20 de setiembre de 2012 se dispuso la provisión de 1 (una) vacante de ascenso, por Concurso de "Oposición y Méritos" en el citado Escalafón en la Serie Técnico en Administración.-----

CONSIDERANDO: que del Acta Nro. 3 del Tribunal de Concurso de 14 de noviembre de 2012, surge que corresponde ascender a la Técnico IV, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9 Equiparada a Alférez, Graciela Noble.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a la siguiente funcionaria:-----

A Jefe de Sección, Técnico en Administración, Escalafón B, Grado 13, a la actual Técnico IV, Administración Pública, Escalafón B, Grado 9 Equiparada a Alférez, Graciela Noble.--
2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificar a la interesada, modificar en el Sistema de Gestión Humana el cargo ocupado y demás efectos que puedan corresponder, de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archivese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VEJÉZ



SPC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62361**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12059224

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", eleva propuesta de ascenso en el Escalafón Civil "A".-----

CONSIDERANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.071 de 20 de setiembre de 2012 se dispuso convocar un llamado de Ascenso en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional para la provisión de 1 (una) vacante de ascenso, por Concurso de "Oposición y Méritos", en el citado Escalafón en la Serie Bibliotecólogo.-----

II) que de las Actas Nros. 1 y 2 del Tribunal de Concurso de 8 y 14 de noviembre de 2012 respectivamente, surge que corresponde ascender a la Asesor X, Licenciado en Bibliotecología, Escalafón A, Grado 4, Licenciada María Estrella Bonilla Canosa, perteneciente al Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal b) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a la siguiente funcionaria:-----

A Asesor X, Bibliotecólogo, Escalafón A, Grado 8, a la actual Asesor X, Licenciado en Bibliotecología, Escalafón A, Grado 4, Licenciada María Estrella Bonilla Canosa proveniente de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada".-----

2do.- La Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada" coordinará con la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" el alta y baja simultánea de los respectivos padrones presupuestales y la modificación del registro en el Sistema de Gestión Humana del cargo ocupado por la Licenciada María Estrella Bonilla Canosa.-----

3ro.- El Comando General de la Armada deberá remitir a la Dirección General de Secretaría de Estado los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de la fecha del presente Acto Administrativo.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificar a la interesada y demás efectos que



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

puedan corresponder, de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ

SPC
LR/al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62362**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
12059259

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", eleva propuesta de ascenso en el Escalafón Civil "C".-----

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 62.071 de 20 de setiembre de 2012 se dispuso convocar un Llamado de Ascensos en el Inciso 03 "Ministerio Defensa Nacional" para la provisión de 4 (cuatro) vacantes de ascenso, a Jefe de Sección, Administrativo Grado 12, Escalafón C, por Concurso de "Oposición y Méritos", en el citado Escalafón.-----

CONSIDERANDO: I) que del Acta Nro. 10 del Tribunal de Concurso de 20 de noviembre de 2012, surge que corresponde ascender a las funcionarias: Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Natalie Bonjour y a la Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5, Nicole Caula.-----

II) que de las actuaciones elevadas por el citado Tribunal en la misma fecha, se concluye que solo dos postulantes están en condiciones de ser propuestas para ocupar 2 (dos) de los 4 (cuatro) cargos vacantes.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal b) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de

1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

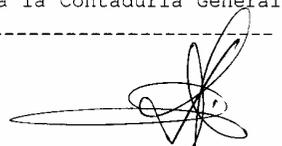
- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Ascender en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a las siguientes funcionarias:-----

A Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 12, a las actuales: Administrativo III, Administrativo, Escalafón C, Grado 1, Natalie Bonjour y a la Sub Jefe de Sección, Administrativo, Escalafón C, Grado 5, Nicole Caula.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para notificar a las interesadas, modificar en el Sistema de Gestión Humana los cargos ocupados y demás efectos que puedan corresponder, de Recursos Financieros - Departamentos Contabilidad (UE-001) y Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SPC
LR/a1

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El Jefe de la Sección Boletín

11667

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VILEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62363**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12074878

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Julio A. Correa perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

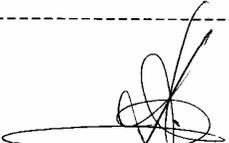
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Julio A. Correa.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tte. 1º (MDN) 
Ma. del Carmen VÉLLEZ



SECPM11
JM/jmd

1158



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62364**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12072441

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: que con fecha 28 de noviembre de 2012, el señor Coronel (Av.) don Ramón L. Pais alcanzará la edad máxima prevista para la permanencia en situación de actividad en su Grado.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por el numeral 2do. del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 y por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

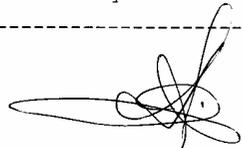
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar al señor Coronel (Av.) don Ramón L. Pais a situación de retiro obligatorio, con fecha 28 de noviembre de 2012.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

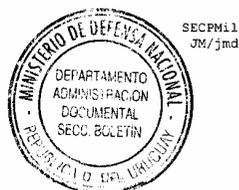
de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VILLERZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62365**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12071429

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Alberto A. Coitiño perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Alberto A. Coitiño.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tto. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VÉLEZ



SECPMil
JM/jtv



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62366**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12073847

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del señor Coronel don Julio E. Navas perteneciente al Ejército Nacional, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

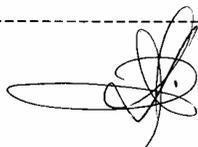
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Coronel don Julio E. Navas.-----

2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El Jefe de la Sección Boletín

11667

Tto. 1º (MDN)

32a. del Camino 11.012



SECPM11
JM/jmd



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62367**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12070805

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del señor Mayor Médico don Eduardo R. Costa perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por la cual solicita su pase a situación de retiro voluntario.-----

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a lo solicitado de conformidad con lo establecido por el literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

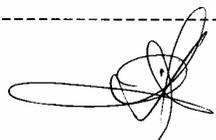
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario al señor Mayor Médico don Eduardo R. Costa.-----
- 2do.- Tramitar por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas la fijación del haber de retiro correspondiente.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio

de Defensa Nacional y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1º (MDN)

Ma. del Carmen Pérez



SECPM11
JM/1g



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62368**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12073596

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de la Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparada a Mayor, Doctora María Cristina Rico Póppolo, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

ATENTO: a lo establecido por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

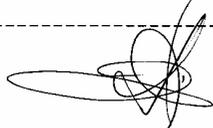
R E S U E L V E:

1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, a la Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparada a Mayor Doctora María Cristina Rico Póppolo.-----

2do.- Aceptar la renuncia que presenta el Equiparada a Mayor Doctora Maria Cristina Rico Póppolo, al cargo de Técnico III, Médico, Escalafón A, Grado 10, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada y demás efectos y al Servicio de Retiros y

Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación del haber de retiro correspondiente.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de la publicación del Boletín

Tia. 1º (MDN)
Ma. del Carmen 31.12.12



SPC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62369**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12071518

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo de la Técnico VI, Laboratorista, Escalafón B, Grado 5, Equiparada a Sub-Oficial Mayor, María Liria Rodríguez Balaguer perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.--

ATENCIÓN: a lo preceptuado por los literales f) y h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, a la Técnico VI, Laboratorista, Escalafón B, Grado 5, Equiparada a Sub-Oficial Mayor María Liria Rodríguez Balaguer.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia que presenta la Equiparada a Sub-Oficial Mayor María Liria Rodríguez Balaguer, al cargo de Técnico VI, Laboratorista, Escalafón B, Grado 5, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la

interesada y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas para la tramitación del haber de retiro correspondiente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1º (MDN)
Ma. del Carmen V. 2012



SPC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62370**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12072905

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la solicitud de pasar a situación de retiro voluntario y renuncia al cargo del Auxiliar I, Servicios, Escalafón F, Grado 2, Equiparado a Sub-Oficial Mayor Juliano Galiano Sosa, perteneciente al Comando General del Ejército.--

ATENCIÓN: a lo establecido por los literales f) y h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.- Pasar a situación de retiro voluntario, al Auxiliar I, Servicios, Escalafón F, Grado 2, Equiparado a Sub-Oficial Mayor Juliano Galiano Sosa.-----
- 2do.- Aceptar la renuncia que presenta el Equiparado a Sub-Oficial Mayor Juliano Galiano Sosa, al cargo de Auxiliar I, Servicios, Escalafón F, Grado 2, perteneciente al Comando General del Ejército, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----
- 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para la notificación del interesado y demás efectos y al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, para la tramitación del haber de retiro correspondiente.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección Boletín

Tta. 1º (MDN)
Ma. del Carmen V. 2012



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62371**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12071372

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la solicitud de renuncia al cargo, que por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios, presenta el Oficial V, Oficios, Escalafón E, Grado 4, José Luis Tortosa Castro perteneciente al Comando General de la Armada.-----

ATENTO: a lo preceptuado por el literal f) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar la renuncia que presenta el funcionario José Luis Tortosa Castro, al cargo de Oficial V, Oficios, Escalafón E, Grado 4, perteneciente al Comando General de la Armada, por motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Armada para la notificación del interesado y demás efectos y

a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 04 de Diciembre de 2012

Tis. 1º (MDN)

04 de Diciembre de 2012



SPC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62372**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

D1014235

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Sub-Oficial Mayor (MDN) en situación de retiro Sergio Waldemar Leite Albín.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución 61.822 de 6 de agosto de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se declaró que el citado Sub-Oficial Mayor (MDN) se encuentra comprendido en la situación de incapacidad incompleta contraída en acto de servicio por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

II) que por la citada Resolución se pasó a situación de retiro obligatorio al Sub-Oficial Mayor (MDN) Sergio Waldemar Leite Albín, acorde a lo dispuesto por el literal C) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente acorde a lo establecido por el artículo 201

y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 37.501,14 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos uno con 14/100) mensuales a partir del 7 de agosto de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor (MDN) en situación de retiro Sergio Waldemar Leite Albín.-----

2do.- Computa al 6 de agosto de 2012, 24 años, 2 meses y 6 días de servicios militares simples.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2024.-----

4to.- El Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.---

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El día de la Sesión Boletín

11667

Tia. 1º (MDN)



EL MINISTRO FERNANDEZ HUIDOBRO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION **62373**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12027802

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramita la fijación del haber de retiro que le corresponde percibir al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Carlos Alberto García Espinosa.-----

RESULTANDO: que por la Resolución 61.576 de 7 de junio de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, el mencionado Cabo de 2da. pasó a situación de retiro obligatorio por incapacidad incompleta contraída en acto de servicio, por aplicación de lo dispuesto por el literal B) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el Decreto-Ley 14.813 de 22 de agosto de 1978.-----

CONSIDERANDO: que corresponde fijar el haber de retiro correspondiente acorde a lo establecido por el artículo 201 y por el literal A) del artículo 202 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.-

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Fijar en \$ 21.463,94 (pesos uruguayos veintinueve mil cuatrocientos sesenta y tres con 94/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro Carlos Alberto García Espinosa.-----

2do.- Computa al 7 de junio de 2012, 20 años, 3 meses y 7 días de servicios militares simples.-----

3ro.- La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2028.-----

4to.- El servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas fijará un nuevo haber de retiro en los casos en que el nuevo cómputo de servicios hasta la baja presupuestal diera lugar a modificación.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

SECPMIL
MC/nb

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de la publicación

Tib. 1º (MDN)
Ma. del Carmen





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62374**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12063647

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, para el mes de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 7 de noviembre de 2012, el Tribunal de Cuentas cometió la intervención del gasto al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, una vez dictada la Resolución por el ordenador competente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de agosto de 2012, por un importe de

U\$S 922.104,00 (dólares estadounidenses novecientos veintidós mil ciento cuatro con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacados en el Inciso y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
El día de la publicación 27/08/12

11667

Tto. 1º (MDN)

Tto. de Cuentas





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62375**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12066263

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, para el mes de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de noviembre de 2012, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República

Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2012, por un importe de U\$S 1:042.507,00 (dólares estadounidenses un millón cuarenta y dos mil quinientos siete con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacados en el Inciso y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El día de la emisión del Boletín

11667

Tra. 10 (MDN)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62376**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12067383

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, para el mes de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de noviembre de 2012, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República

Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2012, por un importe de U\$S 1:036.238,00 (dólares estadounidenses un millón treinta y seis mil doscientos treinta y ocho con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacados en el Inciso y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publícando en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Boletín de Gestión y Boletín

Tto. (M.D.N.)
Ca. del Com. de Cuentas





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62377**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12069971 Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República de Haití, para el mes de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 28 de noviembre de 2012, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

- en ejercicio de las atribuciones delegadas -

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República de Haití, por el mes de setiembre de 2012, por un importe de

U\$S 1:007.959,00 (dólares estadounidenses un millón siete mil novecientos cincuenta y nueve con 00/100), que será atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
2do.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación destacados en el Inciso y al Comando General del Ejército para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 04 de Diciembre de 2012

Tto. 1º (MDN)
Min. del Com. de Paz





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19218**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro.1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) RUBEN ARMANDO RODRIGUEZ PEDROZO del Batallón "Florida" de Infantería Nro. 1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069866).- Nro.2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) JAVIER LADISLAO SUAREZ VERA del Batallón "Resistencia" de Infantería Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069890).- Nro.3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Sub-Oficial de 1ra. (ELA) CARLOS JAVIER CHIRIFF FERNANDEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido

por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069343).- Nro.4.- Pasar a situación de retiro voluntario al ex Sargento (Cpo.Cbte.) JULIO CESAR DE LOS SANTOS, el cual fue Baja el 31 de agosto de 2012 del Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069874).- Nro.5.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra.(Cpo.Cbte.) HECTOR GERMAN CAYETANO RODRIGUEZ del Liceo Militar "General Artigas", acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069823).- Nro.6.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra.(Cpo.Cbte.) JUAN RAMON GONZALEZ VERA del Batallón de Infantería Mecanizado Nro. 15, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069882).- Nro.7.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

fecha 24 de setiembre de 2011, al Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) CARLOS EDUARDO VILLAGRAN MARTINEZ de la Brigada de Ingenieros Nro.1, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068304).- Nro.8.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 19 de enero de 2010, al Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) YAMANDU ESTEVEZ LACAVA del Batallón de Apoyo y Servicios de Comunicaciones Nro.2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12069998).- Nro.9.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de noviembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) CARLOS AMILCAR CHIVEL GONZALEZ del Instituto Militar de las Armas y Especialidades, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12065194).- Nro.10.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de noviembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) WASHINGTON WALTER EXPOSITO del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068282).- Nro.11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 29 de octubre de 2012, al Cabo de 1ra. (C/C) NELSON GUSTAVO CORREA GOMEZ del Comando General de la Armada, acorde a lo

establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12069335).- Nro.12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de febrero de 2008, al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) HEBER SILVERA DICLEMENTE del Cuartel General del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068290).- Nro.13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de setiembre de 2012, a la Cabo de 2da. (ART) ROSSANA GLADYS PEREZ ARNAU del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068207).- Nro.14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de octubre de 2012, al Marinero de 1ra. (ART) ZENON VICENTE PEREYRA FONSECA del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12069386).- Nro.15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 8 de noviembre de 2012, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) WILSON ARIEL FERNANDEZ ALVEZ del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Mecanizado Nro. 6, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de 21 de febrero de 1974. (12069785).- Nro.16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 11 de noviembre de 2012, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JORGE ARIEL PIRIZ GOMEZ del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro.10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12059496).-----

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de la Sesión Boletín

Tta. 1ª (MDN)
Ma. del Comandante



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19219**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012** atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

Nro. 1.- Pasar a situación de retiro voluntario al Aerotécnico Principal HECTOR MANUEL TECHERA GNESETTI del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12072476).-

Nro. 2.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) JUAN MANUEL PEREIRA REYES del Regimiento "Brigadier General Fructuoso Rivera" de Caballería Mecanizado Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069807).- Nro. 3.- Pasar a situación de retiro voluntario al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.)

MARCELO DANIEL RODRIGUEZ MORESCO de la Brigada "General José de San Martín" de Infantería Nro. 2, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069793).- Nro. 4.- Pasar a situación de retiro voluntario a la Cabo de 2da. (Serv.) MARIANELA ROSA BRITTO de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12071011).- Nro. 5.- Pasar a situación de retiro voluntario al exCabo de 2da. (Cpo.Cbte.) CARLOS JULIO BACH JUVENCIO, el cual fue Baja el 31 de mayo de 2012 del Batallón "General Leonardo Olivera" de Infantería Mecanizado Nro. 12, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12072255).- Nro. 6.- Pasar a situación de retiro voluntario al exSoldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) WILSON DANIEL PIREZ CORRALES, el cual fue Baja el 31 de marzo de 2012 del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12070740).- Nro. 7.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) JORGE EDUARDO ACOSTA MACHADO del Regimiento "General Aparicio Saravia" de Caballería Mecanizado Nro. 7, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12070732).- Nro. 8.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) ROBERTO RODRIGUEZ DA SILVA del Regimiento "Guayabos" de Caballería Mecanizado Nro. 10, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069815).- Nro. 9.- Pasar a situación de retiro voluntario al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte.) RICHARD MAURO FEIRER VALERIO del Grupo "Las Piedras" de Artillería 105mm Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992. (12069858).- Nro. 10.- Pasar a situación de retiro

obligatorio por edad con fecha 16 de octubre de 2012, al Sub-Oficial Mayor (Téc.Esp.) CARLOS FERNANDO SEOANE LANATA de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (12071232).- Nro. 11.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 9 de agosto de 2011, a la Sargento 1ro. (Cpo.Cbte.) SELVA ALMARI LAGO MACEDONIO de la Escuela Militar, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12069920).- Nro. 12.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de noviembre de 2012, al Sargento 1ro. (SG) LUIS ALBERTO GONZALEZ del Comando General de la Fuerza Aérea, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12065682).- Nro. 13.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de noviembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) OSCAR OMAR PEREIRA REYES del Grupo de Artillería Nro.5, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12065054).- Nro. 14.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 21 de enero de 2011, al Sargento (Cpo.Cbte.) ROBERTO SENA SANGUINETTI del Servicio de Parques del Ejército, acorde a lo establecido por el



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068479).- Nro. 15.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 28 de octubre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) EVENCIO ALEJANDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ de la Brigada de Infantería Nro. 3, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12070546).- Nro. 16.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de noviembre de 2012, al Sargento (Cpo.Cbte.) GUSTAVO MAURICIO ROSA RODRIGUEZ del Regimiento de Caballería Mecanizado Nro. 4, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068444).- Nro. 17.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 17 de noviembre de 2012, al Sub-Oficial de 2da. (PM) JOSE LUIS RODRIGUEZ MORENO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12071844).- Nro. 18.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 14 de noviembre de 2012, al Sub-Oficial de 2da. (FUS) CARLOS ENRIQUE MENDEZ ALVES del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas

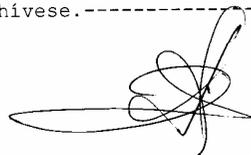
Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12070430).- Nro. 19.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 3 de mayo de 2011, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) MARIO MARTIN LASAGA BAIZ del Servicio de Material y Armamento, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068452).- Nro. 20.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 30 de julio de 2012, al Cabo de 1ra. (Cpo.Cbte.) RAUL DANTE GAMMENTHALER VAZQUEZ del Servicio de Parques del Ejército, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12068460).- Nro. 21.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 5 de agosto de 2012, al Cabo de 1ra. (ARM) JOSE LUIS VELAZQUEZ SCOTTINI del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12071879).- Nro. 22.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 24 de agosto de 2012, al Cabo de 2da. (C/C) MIGUEL JAIME PACHECO ARROYO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12070023).- Nro. 23.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 25 de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

octubre de 2012, a la Cabo de 2da. (Adm.) EMA TERESA MATONTE GONZALEZ de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, acorde a lo establecido por la Ley 17.578 de 29 de octubre de 2002. (12070996).- Nro. 24.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 15 de noviembre de 2012, al Marinero de 1ra. (PM) ANGEL ANDRES ABELLA PIO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12072069).- Nro. 25.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 20 de octubre de 2012, al Marinero de 1ra. (PM) ROQUE JOSE MELGAREJO GUERRERO del Comando General de la Armada, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12071887).- Nro. 26.- Pasar a situación de retiro obligatorio por edad con fecha 12 de noviembre de 2012, al Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) GUSTAVO CARBALLO ROCHA del Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. (12069904).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose

constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.
Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**
El día de la publicación

Tto. 10 (ADN)

Bo. del Comercio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19220**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Fijar en \$ 41.474,67 (pesos uruguayos cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro con 67/100) mensuales a partir del 26 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor (Alférez de la Reserva) en situación de retiro DANIEL FERREIRA FREITAS. Computa al 25 de julio de 2012, 34 años, 5 meses y 25 días de servicios militares simples y 7 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 35 años, 1 mes y 9 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de febrero de 2014. (12031672).- Nro. 2.- Fijar en \$ 22.889,36 (pesos uruguayos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve con 36/100) mensuales a partir del 25 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) en situación de retiro WILLIAN ANDRES CORUJO RODRIGUEZ. Computa al 24 de julio de 2012, 30 años, 5 meses y 24 días

de servicios militares simples y 4 años, 6 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 35 años y 3 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2018. (12042739).- Nro. 3.- Fijar en \$ 31.981,96 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos ochenta y uno con 96/100) mensuales a partir del 14 de enero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sub-Oficial Mayor (Cpo.Cbte.) (Alférez de la Reserva) en situación de retiro MARIA DEL ROSARIO MONTAÑO PAZ. Computa al 13 de enero de 2012, 28 años, 11 meses y 13 días de servicios militares simples; totalizando 29 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de febrero de 2019. (12047935).- Nro. 4.- Fijar en \$ 37.006,30 (pesos uruguayos treinta y siete mil seis con 30/100) mensuales a partir del 24 de setiembre de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento lro. (MDN) (Sub-Oficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro JULIO JAVIER PINTOS GOMEZ. Computa al 23 de setiembre de 2012, 33 años, 10 meses y 23 días de servicios militares simples; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2014. (12047706).- Nro. 5.- Fijar en



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

\$ 37.501,14 (pesos uruguayos treinta y siete mil quinientos uno con 14/100) mensuales a partir del 6 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sub-Oficial de 1ra. (MAN.) (Sub-Oficial de Cargo de la Reserva) en situación de retiro SERGIO OLIVERA SILVERA. Computa al 5 de junio de 2012, 33 años, 9 meses y 5 días de servicios militares simples y 2 años de servicios fictos; totalizando 36 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2012. (12042100).- Nro. 6.- Fijar en \$ 31.924,51 (pesos uruguayos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 51/100) mensuales a partir del 3 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro ELENA FONSECA GIMENEZ. Computa al 2 de julio de 2012, 30 años, 11 meses y 2 días de servicios militares simples y 2 años, 11 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 34 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de agosto de 2017. (12048192).- Nro. 7.- Fijar en \$ 11.895,45 (pesos uruguayos once mil ochocientos noventa y cinco con 45/100) mensuales a partir del 25 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) en situación de retiro JORGE ANDRES NUÑEZ MORA. Computa al 24 de julio de

2012, 20 años, 10 meses y 24 días de servicios militares simples y 7 años y 11 días de servicios fictos; totalizando 28 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de setiembre de 2027. (12043581).- Nro. 8.- Fijar en \$ 30.106,73 (pesos uruguayos treinta mil ciento seis con 73/100) mensuales a partir del 13 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Sargento (Cpo.Cbte.) (Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro RICARDO TABELIRA GANDARA. Computa al 12 de junio de 2012, 28 años, 7 meses y 12 días de servicios militares simples y 8 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 4 meses y 8 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2019. (12027829).- Nro. 9.- Fijar en \$ 6.821,79 (pesos uruguayos seis mil ochocientos veintiuno con 79/100) mensuales a partir del lro. de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) en situación de retiro HEBER ENRIQUE VIETTRO GALLINO. Computa al 31 de marzo de 2012, 20 años y 3 meses de servicios militares simples y 6 meses y 8 días de servicios fictos; totalizando 21 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de enero de 2028. (12039347).- Nro. 10.- Fijar en \$ 24.772,26 (pesos



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

uruguayos veinticuatro mil setecientos setenta y dos con 26/100) mensuales a partir del 28 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro JUAN EDUARDO IRIGARAY. Computa al 27 de junio de 2012, 28 años, 11 meses y 27 días de servicios militares simples y 7 años, 2 meses y 4 días de servicios fictos; totalizando 36 años, 2 meses y 1 día de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2019. (12026326).- Nro. 11.- Fijar en \$ 24.923,90 (pesos uruguayos veinticuatro mil novecientos veintitrés con 90/100) mensuales a partir del 24 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en situación de retiro ARTIGAS TABARE GRIZUTT PAIVA. Computa al 23 de junio de 2012, 30 años y 23 días de servicios militares simples y 1 año, 8 meses y 20 días de servicios fictos; totalizando 32 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Para los aumentos posteriores al 31 de mayo de 2012, le correspondió 30 progresivos de Tropa. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de junio de 2018. (12036518).- Nro. 12.- Fijar en \$ 24.775,28 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos setenta y cinco con 28/100) mensuales a partir del 23 de abril de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de lra. (Cpo.Cbte.) (Sargento de la Reserva) en

situación de retiro JOSE EDUARDO GONZALEZ LEMES. Computa al 22 de abril de 2012, 29 años, 6 meses y 22 días de servicios militares simples y 4 años, 5 meses y 12 días de servicios fictos; totalizando 34 años y 4 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de octubre de 2018. (12014263).- Nro. 13.- Fijar en \$ 23.953,93 (pesos uruguayos veintitrés mil novecientos cincuenta y tres con 93/100) mensuales a partir del 11 de abril de 2012, la pasividad correspondiente al Cabo de 1ra. (FUS) (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro JUAN CARLOS AGUIRRE JAVIER, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 23.521,93 (pesos uruguayos veintitrés mil quinientos veintiuno con 93/100) y asignación docente \$ 432,00 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos con 00/100). Computa al 10 de abril de 2012, 27 años, 11 meses y 10 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 17 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 3 meses y 27 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2020. (12024846).- Nro. 14.- Fijar en \$ 7.281,74 (pesos uruguayos siete mil doscientos ochenta y uno con 74/100) mensuales a partir del 26 de mayo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (MDN) en situación de retiro ROBERT ALEJANDRO CUÑA GUTIERREZ. Computa al 25 de mayo de 2012, 23 años, 10 meses y 25 días de servicios militares simples y 8 meses y 23 días



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de julio de 2024. (12015995).- Nro. 15.- Fijar en \$ 15.773,72 (pesos uruguayos quince mil setecientos setenta y tres con 72/100) mensuales a partir del 7 de julio de 2010, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Cpo.Cbte.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro AGRICEL AGAPITO ACOSTA. Computa al 6 de julio de 2010, 26 años, 7 meses y 6 días de servicios militares simples y 2 años, 10 meses y 10 días de servicios fictos; totalizando 29 años, 5 meses y 16 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de diciembre de 2019. (10036863).- Nro. 16.- Fijar en \$ 9.687,71 (pesos uruguayos nueve mil seiscientos ochenta y siete con 71/100) mensuales a partir del 9 de febrero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo de 2da. (Serv.) (Cabo de 1ra. de la Reserva) en situación de retiro LUCIA ALAIMO AMORIN. Computa al 8 de febrero de 2012, 19 años, 9 meses y 8 días de servicios militares simples y 6 años, 7 meses y 3 días de servicios fictos; totalizando 26 años, 4 meses y 11 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el lro. de mayo de 2028. (12020123).- Nro. 17.- Fijar en \$ 8.107,54 (pesos uruguayos ocho mil ciento siete con 54/100) mensuales a partir del 27 de junio

de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Cabo. de 2da. (Esp."B") en situación de retiro ARACELLI ELISABETH ACOSTA MOREIRA SANTOS. Computa al 26 de junio de 2012, 20 años, 3 meses y 26 días de servicios militares simples y 6 años, 9 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 27 años, 1 mes y 5 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro de marzo de 2028. (12033810).- Nro. 18.- Fijar en \$ 7.732,99 (pesos uruguayos siete mil setecientos treinta y dos con 99/100) mensuales a partir del 25 de julio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo. 2da. (MOT) en situación de retiro SERGIO DARIO LIMA GAITE. Computa al 24 de julio de 2012, 21 años, 4 meses y 24 días de servicios militares simples y 3 años, 6 meses y 23 días de servicios fictos; totalizando 25 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de marzo de 2027. (12042518).- Nro. 19.- Fijar en \$ 6.478,74 (pesos uruguayos seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 74/100) mensuales a partir del 16 de marzo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Cabo de 2da. (Serv.) en situación de retiro GONZALO HECTOR VISPO BARRON. Computa al 15 de marzo de 2012, 15 años, 4 meses y 15 días de servicios militares simples y 4 años, 2 meses y 15 días de servicios fictos; totalizando 20 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2032. (12029082).- Nro. 20.- Fijar en \$ 6.809,50 (pesos uruguayos seis mil ochocientos nueve con 50/100) mensuales a partir del 1ro. de febrero de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro WILSON COPPA RODRIGUEZ. Computa al 31 de enero de 2012, 20 años y 9 meses de servicios militares simples y 6 años, 2 meses y 26 días de servicios fictos; totalizando 27 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2027. (12039339).- Nro. 21.- Fijar en \$ 5.882,10 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos ochenta y dos con 10/100) mensuales a partir del 8 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado de 1ra. (Cpo.Cbte) en situación de retiro GUSTAVO SOUZA SILVA. Computa al 7 de junio de 2012, 22 años, 8 meses y 7 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 27 días de servicios fictos; totalizando 24 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de octubre de 2025. (12031893).- Nro. 22.- Fijar en \$ 6.345,99 (pesos uruguayos seis mil trescientos cuarenta y cinco con 99/100) mensuales a partir

del 30 de junio de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra (SAN) en situación de retiro MAGALI MORA SILVEIRA. Computa al 29 de junio de 2012, 19 años, 11 meses y 29 días de servicios militares simples y 1 año, 1 mes y 1 día de servicios fictos; totalizando 21 años y 1 mes de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de julio de 2028. (12040337).- Nro. 23.- Fijar en \$ 5.896,05 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos noventa y seis con 05/100) mensuales a partir del 25 de febrero de 2012, el haber de retiro correspondiente a la Marinero de 1ra. (T/P) en situación de retiro SANDRA CECILIA RODRIGUEZ NAPILOTTI. Computa al 24 de febrero de 2012, 15 años, 3 meses y 24 días de servicios militares simples y 5 años, 1 mes y 8 días de servicios fictos; totalizando 20 años, 5 meses y 2 días de servicios. La presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de noviembre de 2032. (12004845).- Nro. 24.- Fijar en \$ 5.883,58 (pesos uruguayos cinco mil ochocientos ochenta y tres con 58/100) mensuales a partir del 9 de marzo de 2012, el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista (Cpo.Cbte) en situación de retiro WALDEMAR DE LOS SANTOS BARBOZA. Computa al 8 de marzo de 2012, 22 años, 10 meses y 8 días de servicios militares simples y 1 año, 4 meses y 9 días de servicios fictos; totalizando 24 años, 2 meses y 17 días de servicios. La



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

presente fijación de haber de retiro quedará desgravada de montepío el 1ro. de mayo de 2025. (12010934).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El Jefe de la Sección de Boletín
Tto. 1º (MDN)
Ma. del Carmen

SECPMil
JM/cf



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19221**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

MODIFICACIONES DE HABERES DE RETIRO.- Nro. 1.- Modificar la Resolución de 3 de noviembre de 2005 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 17.346, correspondiente al Supervisor Aerotécnico en situación de retiro HOMERO ENRIQUE ALZAMENDI LOPEZ, en virtud de acreditarse 17 años de servicios docentes, por lo que le corresponde percibir una pasividad de \$ 43.963,90 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y tres con 90/100) mensuales, a partir del 1ro. de enero de 2012, discriminada de acuerdo al siguiente detalle: haber de retiro \$ 37.810,47 (pesos uruguayos treinta y siete mil ochocientos diez con 47/100) y asignación docente \$ 6.153,43 (pesos uruguayos seis mil ciento cincuenta y tres con 43/100) por aplicación de los artículos 201 y 204 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. Computa 36 años y 5 meses de servicios militares simples y 6 años de servicios fictos; totalizando 42 años y 5 meses de servicios. La presente modificación de haber de retiro quedó desgravada de montepío el 1ro. de junio de 2005. (12071089).- Nro. 2.- Modificar la Resolución

de 18 de setiembre de 2008 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 12 del Acta 18.172, correspondiente al Cabo de 1ra. (PM) (Sub-Oficial de 2da. de la Reserva) en situación de retiro HUGO ANDRES PEÑALVA, en virtud de acreditarse 6 años, 1 mes y 12 días de servicios fictos, por lo que le corresponde percibir una asignación de \$ 14.959,67 (pesos uruguayos catorce mil novecientos cincuenta y nueve con 67/100) mensuales, calculados al 1ro. de julio de 2008, por aplicación del artículo 201 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974. A partir del 13 de setiembre de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983, le corresponde percibir un nuevo haber de retiro de \$ 21.546,85 (pesos uruguayos veintiún mil quinientos cuarenta y seis con 85/100) mensuales. Computa 26 años y 10 meses de servicios militares simples y 7 años, 9 meses y 14 días de servicios fictos; totalizando 35 años de servicios, por aplicación del artículo 142 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974. Se mantiene la fecha de desgravación de montepío establecida en la Resolución anteriormente citada. (12070139).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de la publicación Boletín

Tto. 1º (MDN)
Ma. del Correo

SECPMIL
JM/sc



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19222**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012**

atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.-----

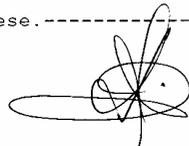
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

FIJACIONES DE PASIVIDAD POR ACUMULACION DE SERVICIOS.-

- Nro. 1.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor FERMIN ALVEAR PIRIZ ANDREOLI y fijar en \$ 1.666,00 (pesos uruguayos mil seiscientos sesenta y seis con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de agosto de 2011, por aplicación del artículo 1ro. del Decreto-Ley 15.397 de 20 de mayo de 1983. Computa al 31 de julio de 2008, 6 años y 4 meses de servicios militares simples y 21 años, 10 meses y 29 días de servicios civiles; totalizando 28 años y 29 días de servicios, deduciéndose los servicios simultáneos. La presente fijación de pasividad por acumulación quedará desgravada de montepío el 3 de julio de 2019. (12071127).-
- Nro. 2.- Otorgar la pasividad por acumulación de servicios, de acuerdo a lo dispuesto por el literal D) del artículo 4to. de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004, al señor ROLANDO CARLOS GRASSO ALFARO y fijar en \$ 1.454,00 (pesos uruguayos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100) mensuales a partir del 1ro. de noviembre de 2009. Computa al 31 de octubre de 2009, 1 año, 2 meses y 24 días de servicios

militares simples y 2 años de servicios fictos y 31 años, 8 meses y 21 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social y 7 años, 9 meses y 2 días de servicios pertenecientes a la Caja Bancaria; totalizando 42 años, 8 meses y 17 días de servicios. La presente fijación de pasividad por acumulación quedó desgravada de montepío el lro. de noviembre de 2009. (12071755).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Registrado en Boletín M.D.N. N° **1166Z**
El día de emisión: 11/12/2012

Tto. 1º (MDN)
Firma del Encargado Interino



SECPM11
JM/sc



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A C T A **19223**

En Montevideo, en fecha **04 DIC. 2012**
atento a lo dispuesto en el literal h) del numeral lro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.-----
EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las atribuciones delegadas.-----

R E S U E L V E:

REVOCACIONES DE NUMERALES.- Nro. 1.- Dejar sin efecto la Resolución de 30 de marzo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 19.021. Fijar en \$ 18.302,58 (pesos uruguayos dieciocho mil trescientos dos con 58/100) mensuales, a partir del lro. de agosto de 2011 el haber de retiro correspondiente a la Sargento (Téc.Esp.)(Sargento lro. de la Reserva) en situación de retiro JULIA BEATRIZ DUBIKIN SCHUR. Computa al 31 de julio de 2011, 14 años y 2 meses de servicios militares simples y 14 años y 2 meses de servicios fictos; totalizando 28 años y 4 meses de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el lro. de junio de 2033. (11051173).- Nro. 2.- Dejar sin efecto la Resolución de 8 de marzo de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 4 del Acta 19.010. Modificar la Resolución de 5

de setiembre de 2011 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 1 del Acta 18.871, a los efectos de establecer que DONDE DICE: "Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Soldado de Ira. (Cpo. Cbte.) JOSE LUIS MARIN GANDOLFO el cual fue baja el 30 de abril de 2011, del Batallón de Infantería Blindado Nro. 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." DEBE DECIR: "Pasar a situación de retiro voluntario al ex-Soldado Especialista (Cpo.Cbte.) JOSE LUIS MARIN GANDOLFO el cual fue Baja el 30 de abril de 2011, del Batallón de Infantería Blindado Nro. 13, acorde a lo establecido por el numeral 2) del literal A) del artículo 191 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974 en la redacción dada por el artículo 1ro. de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992." (11047915).- Nro. 3.- Dejar sin efecto la Resolución de 30 de noviembre de 2010 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 15 del Acta 18.683. Fijar en \$ 15.065,45 (pesos uruguayos quince mil sesenta y cinco con 45/100) mensuales, a partir del 1ro. de abril de 2010 el haber de retiro correspondiente al Soldado Especialista



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Cpo.Cbte.) en situación de retiro LUIS EMILIO VITETTE CEDRES. Computa 15 años y 3 meses de servicios militares simples y 14 años y 10 meses de servicios civiles; totalizando 30 años y 1 mes de servicios. El presente haber de retiro quedará desgravado de montepío el 1ro. de marzo de 2016. (11048342).- Nro. 4.- Dejar sin efecto la Resolución de 22 de febrero de 2012 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional inserta en el numeral 9 del Acta 19.000, perteneciente a la señora MIRIAM BEATRIZ MARTINEZ MORALES. (12008360).-----
Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Encargado Interino del Departamento Administración Documental, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. Comuníquese, publíquese. Cumplido, archive.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº
El día de la emisión del Boletín

11662

Tto. 1º (MDN)

Ma. del Carrón

SECPMIL
JM/nb



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62378**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12069963

Montevideo, 04 DIC. 2017

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.953 de 30 de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se autorizó el llamado a Concurso de Ingreso en régimen de provisorio del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" para la provisión de las vacantes de ascenso en los Escalafones "A", "B" y "D" de la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas".-----

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita se modifique el Anexo de la citada Resolución, en el sentido de sustituir a integrantes en representación del Jerarca en los Tribunales que se detallarán.-----

CONSIDERANDO: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el Anexo de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 61.953 de 30 de agosto de 2012, estableciendo que DONDE DICE: "Endocrinología y Urología: Integrantes por el Jerarca: Teniente Coronel (M) Daniel Areco DEBE DECIR: Integrantes por el Jerarca: Sargento Doctora

Natalia González; y DONDE DICE: "Acupuntura; Oncología Radioterapeuta; Oncología Médica y Hemoterapeuta: Integrantes por el Jerarca: Cap. (Q.F) Silvana Garrone"; DEBE DECIR: Integrantes por el Jerarca: Coronel Jorge N. Pinheiro.-----
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.---

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 04 de Diciembre de 2017

Tib. 1º (MDN)
Tib. de Control



SPC
LR/al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62379**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12065747

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por la cual solicita se confiera el ascenso al grado de Sargento 1ro. en el Sub-Escalafón Especializado "A" por el Sistema de Concurso, con fecha lro. de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: que la División Financiero Contable de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas informó que existe al mes de setiembre de 2012, 1 (una) vacante de Sargento lro.-----

CONSIDERANDO: I) que según lo dispuesto por el literal c) del artículo 61 del Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 en la redacción dada por el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001, los ascensos a Sub-Oficial Mayor y Sargento lro. en el Sub-Escalafón Técnico Especializado "A" de la precitada Dirección Nacional se cubrirán cada 3 (tres) vacantes de la siguiente manera: 1 (una) por el Sistema de Antigüedad Calificada, 1 (una) por el Sistema de Concurso y 1 (una) por el Sistema de Selección.-----

II) que acorde a la lista de precedencia emitida por la Comisión Calificadora respectiva, corresponde otorgar el ascenso al Sargento Mario Jorge Jacobsen Núñez en el Sub-Escalafón Especializado "A" por reunir las condiciones requeridas por el mismo.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto 75/997 de 11 de marzo de 1997 y su modificativo el Decreto 4/001 de 10 de enero de 2001.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Conferir con fecha lro. de setiembre de 2012, el ascenso que a continuación se menciona:

EN EL SUB-ESCALAFON ESPECIALIZADO "A"

por el Sistema de Concurso

al grado de Sargento lro.

Al Sargento Mario Jorge Jacobsen Núñez.-----

2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de publicación / fecha

Tto. (MADN)
Día de Concurso



SECPM11
JM.1p.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62380**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12075246

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.318 de 4 de octubre de 2011, por la cual se transformaron cargos de varios funcionarios del Escalafón K "Personal Militar" en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y se designaron en cargos civiles al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: que por el Boletín de Trámite de este Ministerio 1002 de lro. de noviembre de 2012, fue ascendida la funcionaria Selva Anabel Pereira Lesna al grado de Cabo de lra. con fecha lro. de julio de 2011.-----

CONSIDERANDO: que corresponde modificar la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.318 citada, en virtud de que dicho ascenso es anterior a la transformación y designación en el cargo civil de la funcionaria mencionada, en consecuencia es pertinente otorgar un grado civil superior al que le fue designado según la Tabla de Equivalencias dispuesta por el Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

lro.- Modificar el numeral lro. de la Resolución del

Ministerio de Defensa Nacional 60.318 de 4 de octubre de 2011 y establecer que DONDE DICE: "... un Cargo de Cabo de 2da. (MDN) en un Cargo de Administrativo II, Administrativo, Escalafón C, Grado 2", DEBE DECIR: "... un Cargo de Cabo de lra. (MDN) en un Cargo de Administrativo I, Administrativo, Escalafón C, Grado 3.-----

2do.- Modificar el numeral 2do. de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.318 de 4 de octubre de 2011 y establecer que DONDE DICE: "... en un Cargo de Administrativo II, Escalafón C, Grado 2", a la funcionaria Cabo de 2da. (MDN) Selva Anabel Pereira Lesna..."; DEBE DECIR: en un Cargo de Administrativo I, Escalafón C, Grado 3, a la funcionaria Cabo de lra. (MDN) Selva Anabel Pereira Lesna.--

3ro.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos, de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 04 de Diciembre de 2012

Tra. de (MDN)
M. de C. de ...



SEC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62381**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12075092

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.405 de 13 de octubre de 2011, por la cual se transformaron cargos pertenecientes al Escalafón K "Personal Militar" en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" y se designaron a funcionarios en cargos civiles al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.--

RESULTANDO: que por el Boletín de Trámite de este Ministerio 992 de lro. de enero de 2012, fue ascendida la funcionaria Rosario Ferreiro al grado de Cabo de lra. con fecha lro. de enero de 2010.-----

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el Anexo de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.405 citado, en virtud de que dicho ascenso es anterior a la transformación y designación en el cargo civil de la funcionaria mencionada, en consecuencia es pertinente otorgar un grado civil superior al que le fue designado según la Tabla de Equivalencias dispuesta por el Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar el Anexo de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 60.405 de 13 de octubre de 2011 y establecer que DONDE DICE: "CBO. 2DA. ROSARIO FERREIRO ADMINISTRATIVO II ADMINISTRATIVO C 2" DEBE DECIR: CBO 1RA. ROSARIO FERREIRO ADMINISTRATIVO I ADMINISTRATIVO C 3.-----
2do.- Publíquese y pase a las Direcciones Generales de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal de Secretaría de Estado para la notificación de la interesada y demás efectos y de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable y Contabilidad (UE-001) de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**
El Boletín de Trámite de este Ministerio

Tib. 10 (M.D.N.)

Min. de Defensa Nacional



SPC
LR/eds



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N.

62382

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12038219

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales el funcionario Cabo de 2da. (SG) Omar Eduardo Perdigón Calcelia, perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de la retribución en perjuicio del funcionario, se le habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no le implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas ni del servicio fúnebre

brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que el Cabo de 2da. (SG) Omar Eduardo Perdigón Calcelia ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud del funcionario fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que el funcionario mencionado desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40(cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por el funcionario que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que el funcionario que petitionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del lro. de diciembre de 2012.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha lro. de diciembre de 2012, en la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 2da. en un Cargo de Especialista II, Informática, Escalafón D, Grado 2.-----

2do.- Designar a partir del lro. de diciembre de 2012 en un Cargo de Especialista II, Informática, Escalafón D, Grado 2, al funcionario Cabo de 2da. (SG) Omar Eduardo Perdigón Calcelia perteneciente a la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

4to.- Publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea para la notificación del interesado, adjuntar Minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se

ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Financiado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día de la emisión: 7/12/12
Tib. 19 (ADM) 
Día del Gasto: 





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62383**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12050111

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes por los cuales la funcionaria Cabo de 2da. María Celia Martínez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", solicita la transformación del Escalafón y Grado en un cargo civil, al amparo de lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007 y su Decreto reglamentario 490/009 de 19 de octubre de 2009.-----

RESULTANDO: I) que el citado artículo establece: "Facúltase al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" a realizar la transformación de cargos incluidos en el escalafón K "Personal Militar", en cargos pertenecientes a los escalafones A, B, C, D, E y F según corresponda, en los casos en que el tipo de función lo permita y sea conveniente para la gestión de la unidad ejecutora en que revista el titular del cargo a transformar. El funcionario deberá realizar la opción respectiva antes del 31 de mayo de 2008 y éste quedará a lo que resuelva el jerarca del Inciso...".-----

II) que en caso de existir diferencias en el monto de la retribución en perjuicio de la funcionaria, se habilitará un complemento por dicha diferencia en carácter de "Compensación personal" la cual se absorberá en futuros ascensos y recibirá todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para la Administración Central.-----

III) que el pasaje de un Escalafón a otro no le implicará la pérdida del derecho al beneficio de los servicios de salud que presta la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas ni del beneficio del servicio fúnebre brindado por el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas.-----

IV) que la Cabo de 2da. María Celia Martínez ratificó en forma expresa su voluntad de transformar el Cargo respectivo acorde a lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, aceptando cumplir en el Organismo respectivo, un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales, esto es, una carga horaria de 8 (ocho) horas diarias.-----

CONSIDERANDO: I) que acorde al citado Decreto 490/009, se habilitó la realización de una nueva estructura orgánica y escalafonaria de acuerdo a las necesidades del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

II) que la solicitud de la funcionaria fue efectuada dentro del plazo estipulado por la norma legal citada.-----

III) que la transformación del Cargo se realizará en el Escalafón y Serie que corresponda, de acuerdo a las funciones que la funcionaria mencionada desempeña y al cumplimiento de los requisitos de su perfil funcional. Asimismo se le asignará el Grado según la Tabla de Equivalencias aprobada por el precitado Decreto.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

IV) que la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional consideró pertinente la aplicación de un régimen de 40 (cuarenta) horas semanales para efectuar el cálculo del sueldo a percibir por la funcionaria que optó por la presente transformación del Cargo, lo que significa que la funcionaria que petitionó la transformación en los términos establecidos en el Visto de la presente Resolución, deberá cumplir con una carga horaria de 40 (cuarenta) horas semanales, con un régimen de 8 (ocho) horas diarias.-----

V) que la presente transformación es necesaria para la gestión que lleva a cabo este Organismo a partir del 1ro. de diciembre de 2012.-----

ATENCIÓN: a las opiniones favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Transformar con fecha 1ro. de diciembre de 2012, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" un Cargo de Cabo de 2da. en un Cargo de Especialista X, Auxiliar de Enfermería, Escalafón D, Grado 2.-----

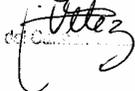
2do.- Designar a partir del 1ro. de diciembre de 2012 en un Cargo de Especialista X, Auxiliar de Enfermería, Escalafón D, Grado 2, a la funcionaria Cabo de 2da. María Celia

Martínez perteneciente a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----
3ro.- La transformación del Cargo en aplicación de lo establecido por el artículo 124 de la Ley 18.172 de 31 de agosto de 2007, se financia con cargo al artículo 172 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----
4to.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación de la interesada, adjuntar minuta correspondiente a aquellos Objetos del Gasto que no se ajustan a Padrón, trasposición del Objeto del Gasto que corresponda para financiar la diferencia de la transformación y demás efectos que puedan corresponder y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de este Ministerio. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SPC
LR/eds

Incluido en Boletín M.D.N. Nº **11667**
Ejemplar de circulación (1000)

Tra. (1000)






MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62384**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12069742

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la petición formulada por la Soldado de 1ra. (Adm) Alejandra Falero Cuello, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para que se le conceda prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para permanecer en los Estados Unidos de América por el término de 1 (un) año a partir del día 1ro. de diciembre de 2012 hasta el 1ro. de diciembre de 2013.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 59.318 de 14 de marzo de 2011 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para trasladarse a los Estados Unidos de América desde el 31 de diciembre de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2012.-----

II) que motiva dicha solicitud la prórroga de la Comisión de Servicio en la ciudad de Nueva York de su conyugue el señor Capitán de Fragata (CG) don Fernando Tomé hasta el 1ro. de diciembre de 2013, quien se desempeña como Oficial de Planes P-4 en el Servicio de Planeamiento Militar del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) en el Cuartel General de Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: I) que las licencias extraordinarias del Personal Subalterno se encuentran reguladas en el artículo

626 del Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003, estableciéndose que no podrán excederse, en un principio de 20 días de duración en el año militar.-----

II) no obstante ello, el artículo 627 del referido cuerpo reglamentario, le otorga a la Superioridad la facultad de conceder licencias extraordinarias por un plazo mayor.-----

III) que en el presente caso la Administración como Organó en ejercicio de potestades discrecionales debe ajustar su conducta al principio de razonabilidad por lo que ha entendido conveniente conceder la prórroga de licencia como se solicita.-----

ATENCIÓN: al informe favorable del Director Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo dispuesto por el Reglamento General del Servicio Nro. 21 aprobado por el Decreto 305/003 de 29 de julio de 2003.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Conceder prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y autorización para permanecer en los Estados Unidos de América por el término de 1 (un) año a la Soldado de 1ra. (Adm) Alejandra Falero Cuello, perteneciente a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, a partir del 1ro. de diciembre de 2012 hasta el 1ro. de diciembre de 2013.-----



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para que se agregue en la respectiva Hoja de Servicios y Hechos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
En la Sección de Administración
Tta. 1º (M.D.N.)
Tta. del Comandante



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62385**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12058783

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: los antecedentes relacionados con la petición de acreditación de servicios gestionada por el Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparado a Capitán Doctor Domingo Osvaldo Beltramelli Sancristóbal de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

RESULTANDO: que el gestionante prestó su colaboración como Médico Traumatólogo en forma ininterrumpida y honoraria en el Servicio de Traumatología de la Dirección Nacional antes citada, durante el período comprendido entre el 8 de marzo de 1995 y el 1ro. de julio de 1998.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 1ro. de la Ley 12.778 de 20 de setiembre de 1960, declara computables a los efectos jubilatorios y con la obligación de reintegrar los montepíos correspondientes, los servicios asistenciales prestados honorariamente por los médicos y odontólogos en las dependencias del Ministerio de Salud Pública y en Sanidad Militar.-----

II) que el peticionante reúne los requisitos contemplados por la referida norma, por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la División Jurídico-Notarial de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y por

el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica de este Ministerio.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Acreditar en el Legajo Personal del Jefe de Sección, Médico, Escalafón A, Grado 10, Equiparado a Capitán Doctor Domingo Osvaldo Beltramelli Sancristóbal, los servicios prestados en forma honoraria, con anterioridad a su ingreso en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, en el periodo comprendido entre el 8 de marzo de 1995 y el 1ro. de julio de 1998, en el precitado Servicio.-----

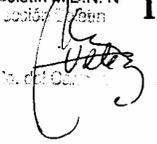
2do.- Publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del peticionante y demás efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 04 de Diciembre de 2012

Tit. 1º (ADM)
Ma. del Carmen



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62386**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12071070

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del señor Capitán de Navío en situación de retiro don Ernesto José Ocampo Montañes, por la cual solicita el retraspaso de los servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Civil), durante el periodo comprendido entre el 15 de agosto de 1968 y el 1ro. de junio de 1981.-----

RESULTANDO: I) que el titular ingresó a la Escuela Naval con fecha 1ro. de marzo de 1953, pasando a situación de retiro voluntario por la Resolución 6.208 de 19 de julio de 1973 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

II) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 18.851 de 15 de octubre de 1987, se le acreditaron en su Legajo personal 12 años, 9 meses y 17 días de servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio).-----

III) que por la Resolución de 18 de noviembre de 2010 dictada en ejercicio de sus atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 4 del Acta 18.673, se le fijó el haber de retiro correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) que los servicios objeto de retraspaso, al tener el carácter de simultáneos con los

servicios militares no integran la pasividad del titular otorgada por Acto firme.-----

II) que acorde a lo dispuesto por los artículos 10 de la Ley 17.819 de 6 de setiembre de 2004 y 13 del Decreto 66/005 de 18 de febrero de 2005, corresponde hacer lugar a lo peticionado.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Dejar sin efecto la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 18.851 de 15 de octubre de 1987, por la cual se le acreditaron en su Legajo personal los servicios prestados al amparo del Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio) al señor Capitán de Navío en situación de retiro don Ernesto José Ocampo Montañes.-----

2do.- Autorizar el correspondiente retraspaso de servicios al Banco de Previsión Social (Sector Industria y Comercio), por el período comprendido entre el 15 de agosto de 1968 y el 1ro. de junio de 1981.-----

3ro.- Publíquese, por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional notifíquese al



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

interesado y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SECPM11



Publicado en Boletín M.D.N. Nº **11667**
El día 11 de la Sección Boletín
Tib. 1º (MDN)
Cia. del Comercio



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62387**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078423

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se libre una Orden de Pago por la suma de \$ 258.739,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve con 00/100), a efectos de atender Gastos Confidenciales.-----

RESULTANDO: que dicha erogación puede ser atendida con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objeto del Gasto 731 "Gastos Confidenciales".-----

CONSIDERANDO: que se dio intervención al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en este Ministerio.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 29 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Librar Orden de Pago por la suma de \$ 258.739,00 (pesos uruguayos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos

treinta y nueve con 00/100), a favor de la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", Programa 003 "Fuerza Aérea Uruguaya", a efectos de atender Gastos Confidenciales.-----

2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 731 "Gastos Confidenciales", Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Publíquese y pase al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación, ambos destacados en este Ministerio, a la Dirección General de Recursos Financieros y al Comando General de la Fuerza Aérea a los efectos de la confirmación del gasto. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Inscrito en Boletín M.D.N. Nº **11667**

Elaborado en Montevideo, Uruguay

Trib. de Cuentas





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESOLUCION M.D.N. **62388**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078970

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio, la cual solicita autorización para librar Afectación, Compromiso y Obligación por la suma de \$ 32.303.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos tres mil quinientos con 00/100), a efectos de atender la transferencia al Instituto Antártico Uruguayo con cargo a los créditos del Ejercicio 2013.-----

RESULTANDO: que dicha erogación puede ser atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal a) del artículo 29 del TOCAF aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1ro.- Autorizar a librar Afectación, Compromiso y Obligación para el Ejercicio 2013, por la suma de \$ 32.303.500,00 (pesos uruguayos treinta y dos millones trescientos tres mil quinientos con 00/100) a efectos de atender la transferencia

al Instituto Antártico Uruguayo para el Ejercicio 2013 con cargo a los créditos de dicho año.-----
2do.- La erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 5.5.1 "Instituto Antártico Uruguayo", Financiación 1.1 "Rentas Generales" del Inciso 21 "Subsidios y Subvenciones", Unidad Ejecutora 003 "Ministerio de Defensa Nacional", Programa 240 "Investigación Fundamental".-----
3ro. - Publíquese, remítase copia al Tribunal de Cuentas, al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor de dicho Tribunal, ambos destacados en este Ministerio y al Departamento Contabilidad (UE-001).
Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Registrado en Boletín M.D.N. Nº **11667**

TR. 11/12/12





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62389**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12062349

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 7 de noviembre de 2012, el Tribunal de Cuentas cometió la intervención del gasto al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional, una vez dictada la Resolución por el ordenador competente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de agosto de 2012, por un importe de U\$S 122.327,00 (dólares estadounidenses ciento veintidós mil trescientos veintisiete con 00/100), que será

atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor destacado del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación en este Ministerio y al Comando General de la Armada para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°
Ejecución de la Misión de Paz

11667

TÍTULO (M.D.N.)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62390**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12067057

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita autorización para el pago de las partidas que recibe el personal destacado en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la presente erogación, según informe de la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional.-----

CONSIDERANDO: que con fecha 30 de noviembre de 2012, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante el Ministerio de Defensa Nacional resolvió que una vez dictada la Resolución por el ordenador competente, se tendrá por intervenido el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar el pago de las partidas de dinero al personal afectado a la Misión de Paz en la República Democrática del Congo, por el mes de setiembre de 2012, por un importe de U\$S 204.062,00 (dólares estadounidenses doscientos cuatro mil sesenta y dos con 00/100), que será

atendido con cargos a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos en el Exterior" y 2.6.6 "Comisiones Bancarias dentro del País" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

2do.- Publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional, al Contador Auditor destacado del referido Tribunal y al Contador Central de la Contaduría General de la Nación en este Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**
El día 04 de Diciembre de 2012

Trib. de Cuentas





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. 62391

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12078903

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la insuficiencia en los créditos en el Objeto del Gasto 111 "Alimentos para personas" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", resultando necesario realizar una trasposición de crédito entre Programas.-----

CONSIDERANDO: I) que la Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos asignados a Alimentos para personas hasta \$ 1:000.000,00 (pesos uruguayos un millón con 00/100).-----

II) que se considera conveniente realizar una transposición entre Programas dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de los Programas involucrados.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Trasponer por un importe total de \$ 1:000.000,00 (pesos uruguayos un millón con 00/100), crédito del Objeto

del Gasto 111 "Alimentos para personas", de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DEL GASTO	DESDE U/E	HACIA U/E	IMPORTE \$
111	023	001	1.000.000
TOTAL			1.000.000

2do.- Publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado, a las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaria de Estado" y 023 "Comando General de la Fuerza Aérea". Cumplido vuelva para su archivo.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N°

11667

El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.

Tte. 1º (MDN)

Ma. del Carmen VELBZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N **62392**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12079217

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la insuficiencia en el crédito asignado para el presente Ejercicio en la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", en el Objeto del Gasto 042.000 "Compensaciones", Financiación 1.1 "Rentas Generales", por lo que resulta necesario realizar una trasposición de crédito entre Programas por un importe de \$ 12:000.000,00 (pesos uruguayos doce millones con 00/100) para la atender los haberes del presente Ejercicio.-----

CONSIDERANDO: I) que consultada la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", la misma no tiene inconvenientes en que se disponga de sus créditos del Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales" por dicho importe.-----

II) que se considera conveniente realizar una trasposición entre Programas dentro del Inciso.-----

III) que la presente gestión no afecta el logro de los Objetivos y Metas de ambos Programas.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 3) del artículo 72 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, modificativas y concordantes.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Trasponer desde la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", Programa 440 "Atención Integral de la Salud", el importe de \$ 12:000.000,00 (pesos uruguayos doce millones con 00/100) del Objeto del Gasto 042.510 "Compensación especial por funciones especiales", hacia la Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", Programa 300 "Defensa Nacional", Objeto del Gasto 042.000 "Compensaciones".-----
2do.- Publíquese y pase al Departamento Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y a las Unidades Ejecutoras 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" y 004 "Comando General del Ejército". Cumplido, vuelva para su archivo.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**
El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.
Tte. 1º (MDN)
Ma. del Carmen VELEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N M.D.N. **62393**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

12075157

Montevideo, **04 DIC. 2012**

VISTO: la gestión del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por la cual se dispone la disminución de créditos presupuestales para el Ejercicio 2013, correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversiones en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" de Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" por la suma de \$ 154.000.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro millones con 00/100).-----

RESULTANDO: que el Anexo a la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, correspondiente al Ejercicio 2013, prevé los créditos antes mencionados.-----

CONSIDERANDO: que la gestión de referencia resulta fundamental a efectos de incrementar la partida asignada por el artículo 103 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.---

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011.-----

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar las modificaciones presupuestales de crédito para el Ejercicio 2013, en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por la suma de \$ 154.000.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro millones con 00/100) de las Unidades Ejecutoras del Inciso 03 "Ministerio de Defensa

Nacional", de acuerdo al Anexo adjunto el cual forma parte de la presente Rendición.-----

2do.- Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remítase copia a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y dése cuenta a la Asamblea General. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Publicado en Boletín M.D.N. N° **11667**

El Jefe de la Secc. Boletín e Imp.

Tta. 1° (MDN)

Ma. del Carmen VÉLEZ





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

A N E X O

Créditos de inversiones a ser disminuídos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Monto
001 - D.G.S.E.	300: Def.Nac.	971 -Eq. y Mob.de Oficina	- 808.481
001 - D.G.S.E.	480: Pol.Ex.	971 -Eq. y Mob.de Oficina	- 100.000
001 - D.G.S.E.	300: Def.Nac.	972 - Informática	- 1.400.000
001 - D.G.S.E.	480: Pol.Ex.	973 - Inmuebles	- 500.000
003 - Dinacie	300: Def.Nac.	972 - Informática	- 100.000
004 - C.G. Ejército	300: Def.Nac.	973 - Inmuebles	- 940.000
004 - C.G. Ejército	300: Def.Nac.	753 - Eq. Uso Militar	- 4.000.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	971 -Eq. y Mob.de Oficina	- 2.000.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	758 - Eq. Uns. Navales	- 15.534.034
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	778 - Recup. Plantas Motopropulsoras	- 5.306.609
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	795 - Adq. Aeronaves de transporte	- 5.000.000
034 - D.G.SS.FF.AA.	401: Red de Asistencia e Integración Social	973 - Inmuebles	- 200.000
TOTAL			\$ - 35.889.124

Créditos de funcionamiento y suministros a ser disminuídos:

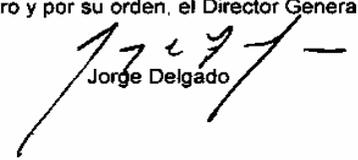
Unidad Ejecutora	Programa	Objeto del Gasto	Monto
001 - D.G.S.E.	300: Def.Nac.	141 - Combustibles	- 2.300.000
003 - Dinacie	300: Def.Nac.	212 - Agua	- 150.000
004 - C.G. Ejército	300: Def.Nac.	211 - Teléfono	- 5.000.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	141 - Combustibles	- 14.150.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	199 - Otros Bs. consumo	- 15.000.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	212 - Agua	- 10.000.000
018 - C.G. Armada	300: Def.Nac.	299 - Os. Serv. no Pers.	- 4.000.000
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	141 - Combustibles	- 38.000.000
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	199 - Otros Bs. consumo	- 3.173.000
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	212 - Agua	- 2.500.000
023 - C.G.F. Aérea	300: Def.Nac.	299 - Os. Serv. no Pers	- 4.000.000
TOTAL			\$ - 98.273.000

Unidad Ejecutora	Programa	Objeto del Gasto	Monto
041 - DINACIA	367: Política e Infraestr. Aeronáutica	749 - Partidas a reaplicar	- 19.837.876
TOTAL			\$ -19.837.876

Créditos a ser aumentados:

Unidad Ejecutora	Programa	Objeto del Gasto	Monto
033 - D.N.Sanidad	440 - Atención Integral de la Salud	042 510 - Compensación Especial por funciones especiales	154.000.000
TOTAL			\$ 154.000.000

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría


Jorge Delgado